



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS

Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

## CAS N° 001-2025-MDV

### BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PUESTO	AREA USUARIA
EJECUTOR COACTIVO	GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA Y ADMINISTRATIVA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
LIC. JORGE RAMOS DEL ISMJC  
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS  
CPC OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
(E) Sub Gerente de Fiscalización Tributaria y Administrativa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
LIC. MARCOS AZABACHE MIGUEL ANGEL  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
CPC OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
Gerente de Rentas y Administración Tributaria



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS

Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

## CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

### 1.1 Objeto

La Municipalidad distrital de Vegueta – MDV requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por necesidad transitoria, a través del presente Proceso de Selección CAS N° 001-2025-MDV a una (01) persona que reúna los requisitos y cumpla con el perfil establecido para ocupar el puesto de “EJECUTOR COACTIVO” y una (01) persona que reúna los requisitos y cumpla con el perfil establecido para ocupar el puesto de “COORDINADOR ADMINISTRATIVO”

### 1.2 Base legal

- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en Beneficio de los Postulantes a un Empleo.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y modificatorias.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP y modificatorias.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- Ley N° 31564 Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 32003, Ley que modifica la Ley 28983, Ley de igualdad entre mujeres y hombres, para precisar el uso del lenguaje inclusivo.

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CAS I - 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

CPC OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
(E) Sup Gerente de Fiscalización, Tricuatría y  
Administración

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

LIC. ANDRÉS RAMÍREZ USAMIC  
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

LIC. MARCOS AZABACHE MIGUEL ANGEL  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

CPC OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
Gerente de Rentas y Administración Tributaria



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS

Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

- g) De detectarse que el postulante haya incurrido en plagio o incumplido lo indicado en las Bases, las instrucciones o consideraciones a tomar en cuenta publicadas para el desarrollo de cualquiera de las etapas del proceso, será automáticamente **DESCALIFICADO**; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- h) Los postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del proceso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- i) En caso el postulante presentara información inexacta o incumpla con uno o más requisitos para su incorporación con carácter de declaración jurada, será **DESCALIFICADO** del proceso en cualquiera de las etapas en la cual se encuentre; y si luego de haberse adjudicado una posición, se verifica que ha consignado información falsa, será cesado, de acuerdo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiera incurrido.
- j) La Entidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los postulantes, salvo que la misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial. Sobre el particular, la Autoridad de Protección de Datos Personales en la Opinión Consultiva N° 061-2018-JUS/DGTAIPD (ratificada en la Opinión Consultiva N° 31-2020-JUS/DGTAIPD) indicó que salvo la información calificada como secreta, reservada o confidencial, la demás información que se genere en el proceso de selección es de carácter público. Además, puntualizó que “el acceso a la información estará restringido cuando se requiera información personal como la referida al domicilio, el número telefónico o el correo electrónico de los postulantes, ya que esta información no está vinculada al cumplimiento de los requisitos del puesto o cargo al que se postula.
- k) En caso la documentación presentada por los postulantes no cumpla con lo estipulado en el numeral 2.4.3. “Evaluación Curricular” dichos documentos no serán validados en la etapa de evaluación curricular; asimismo, dicha documentación podrá ser sujeta a fiscalización posterior.
- l) En los casos donde se soliciten ajustes razonables, la aprobación de dichos ajustes estará sujeta a la razonabilidad de los mismos y a la protección y cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades, meritocracia y transparencia con la que se rigen y ejecutan los procesos de selección, quedando imposibilitada la exoneración de alguna etapa descalificatoria dentro del mismo proceso, en el marco de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.
- m) Cualquier controversia, interpretación, situación especial o no prevista en las Bases que surja durante la ejecución de las etapas del concurso público será resuelta por la Entidad, previo sustento. En todo momento se garantizará la observancia de los principios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades.
- n) Para efectos de la disposición establecida en el literal anterior, es responsabilidad del postulante revisar periódicamente el portal institucional de SERVIR y realizar el seguimiento de los comunicados publicados. Asimismo, deberá estar atento a las

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
LIC. NIDIE RAMÍREZ DEL ISNAC  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
(E. Subgerente en la Función de Planificación y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
LIC. MARCOS AZABACHE MIGUEL ANGEL  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
CPC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
Gerente de Planificación y Administración Tributaria



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS  
Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

- o) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.
- p) Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- q) Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- r) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH - “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas”.
- s) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública, modificado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE.
- t) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”.
- u) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”.
- v) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 190-2023-SERVIR-PE que aprueba la Directiva “Normas para la gestión del proceso de administración de Legajos”. que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva, conforme al procedimiento establecido en el acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR adoptado en la Sesión N° 014-2023-CD.
- w) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH “Diseño de Perfiles de Puestos y Elaboración, Aprobación, Administración y Modificación del Manual De Perfiles De Puestos”.
- x) Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
Lic. MORE RAMÍREZ ABEL ISAAC  
Subgerente de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
CPC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
(E) Subgerente de Fiscalización Tributaria y Administrativa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
Lic. MARCOS ALABACHE MIGUEL ANGEL  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### 1.3 Entidad convocante y órgano responsable

La Municipalidad Distrital de Vegueta – MDV realizará el Proceso de Selección CAS N° 001-2025-MDV. La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Subgerencia de Recursos Humanos, excepto la etapa de Entrevista Personal que estará dirigido por un Comité de Selección.

### 1.4 Perfil de puesto.

Los requisitos correspondientes al presente Proceso de Selección CAS N° 001-2025-MDV se encuentran detallados en el formato de Perfil del Puesto de cada puesto convocado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
CPC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
Subgerente de Recursos Humanos y Administración Tributaria



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS

Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

## 1.5 Número de posiciones a convocarse

Se convoca dos (02) posiciones, uno (01) de EJECUTOR COACTIVO para la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y uno (01) de COORDINADOR ADMINISTRATIVO de la Subgerencia de Fiscalización tributaria y Administrativa de la Municipalidad DISTRITAL de Vegueta.

## 1.6 Condiciones de los Puestos.

Las condiciones del Puesto son las siguientes:

### a) Ejecutor Coactivo

CONDICIONES	DETALLE
Localidad	Distrito de Vegueta – Municipalidad distrital de Vegueta
Compensación	S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles) mensuales (incluye los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Horario	Conforme establezca el área usuaria.
Duración del Contrato	Tres (03) meses, sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad y/o disponibilidad presupuestal.

### b) Coordinador Administrativo

CONDICIONES	DETALLE
Localidad	Distrito de Vegueta – Municipalidad distrital de Vegueta
Compensación	S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles) mensuales (incluye los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Horario	Conforme establezca el área usuaria.
Duración del Contrato	Tres (03) meses, sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad y/o disponibilidad presupuestal.

## CAPITULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

### 2.1 Cronograma detallado

El Proceso de Selección CAS N° 001-2025-MVD (en adelante “proceso”) para contratar un (01) EJECUTOR COACTIVO y un (01) COORDINADOR ADMINISTRATIVO, se rigen por

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CAS I - 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
Lc. MARIO RAMOS ABEL ISAAC  
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
CPC OSCAR I. MACEDO SUFRERO  
(E) Subgerente de la Subgerencia de Rentas y Administración Tributaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
Lic. MARCOS AZABACHE MIGUEL ANGEL  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
CPC OSCAR I. MACEDO SUFRERO  
Gerente de Rentas y Administración Tributaria



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS

Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

el Cronograma y etapas del proceso publicado en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Vegueta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
LIC. MARCELO ABEJASAC  
SUPERINTENTE DE RECURSOS HUMANOS

- a) El presente proceso se registrará por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- b) El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales, además de los comunicados que se emitan como parte del concurso. Asimismo, deberá verificar su cuenta de correo electrónico (inclusive bandeja de spam o correo no deseado) declarada en el expediente de postulación para las comunicaciones que se emitan durante el concurso, confirmando su recepción con la finalidad de asegurar su participación en cada etapa del proceso en mención.
- c) Cada evaluación es eliminatoria, por lo cual solo podrá acceder a la siguiente evaluación quienes hayan calificado en la evaluación previa.
- d) En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para su aplicación en la siguiente etapa.
- e) Las actividades indicadas en cada etapa se desarrollarán de forma presencial o virtual. Las cuales podrán ser reprogramadas por causas debidamente justificadas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
CPA OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
(E) Subgerente de Finanzas, Tesorería y Administración

## 2.2 Descripción del proceso y su modalidad

El presente proceso consta de las siguientes etapas y actividades, las cuales son de carácter eliminatorio, según se describe a continuación:

N°	ETAPAS y ACTIVIDADES	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO APROBATORIO	DESCRIPCION
1	Evaluación Curricular	22	30	Calificación de la documentación sustentatorio de los postulantes, según lo establecido en el Perfil de Puesto (Revisión de cumplimiento de requisitos del perfil de puesto)
2	Evaluación técnica / Conocimiento	21	30	Evaluación mediante prueba de concomitamiento, según lo establecido en el Perfil de Puesto (Temas relacionados a las funciones del puesto a los procesos del área y/o al ámbito de acción de la entidad).
3	Entrevista Personal	27	40	Orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del postulante en relación con el perfil del puesto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
LIC. MARCOS AZABACHE MIGUEL ANGEL  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
CPC OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
Gerencia de Recursos y Administración Tributaria



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS

Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

## 2.3 Forma de presentación y ejecución

- La postulación se realizará de forma presencial a través de la mesa de partes de la Municipalidad distrital de Vegueta en las fechas indicadas en el cronograma.
- La presentación del Currículo Vitae, declaraciones juradas y documentación sustentatorio del cumplimiento de los requisitos mínimos y condición necesaria para el otorgamiento de bonificaciones adicionales, se realizará de manera presencial y en el plazo establecido en el cronograma.
- La etapa de la Evaluación Técnica/conocimiento se ejecutará de manera presencial. El procedimiento para la ejecución será comunicado en el Portal Institucional, es necesario que el postulante este 05 min antes de la hora establecida para su evaluación.
- La etapa de la Entrevista Personal se ejecutará de manera presencial. El procedimiento para la ejecución será comunicado en el Portal Institucional, es necesario que el postulante este 05 min antes de la hora establecida para su evaluación.
- Si el postulante cuenta con el certificado de discapacidad que acredita dicha condición, deberá presentarlo en la solicitud de postulación. Asimismo, de ser el caso, debe detallar los ajustes razonables requeridos para que la entidad realice las acciones correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente. La persona con discapacidad que, por dilaciones o demoras ajenas a ella, no cuente con dicho documento, solicita el otorgamiento de ajustes razonables adjuntando el Certificado o Carnet de CONADIS.
- Las consultas y/o dudas respecto al desarrollo del presente proceso de selección deben ser enviadas al siguiente correo electrónico [procesodeseleccion@munivegueta.gob.com](mailto:procesodeseleccion@munivegueta.gob.com)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
LIC. MIKE RAMOS-ABEL ISMAC  
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
CPC OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
(E) Subgerente de Fiscalización Tributaria y Administrativa

## 2.4 Evaluaciones y criterios de evaluación

### 2.4.1 Postulación presencial y revisión de cumplimiento de requisitos

- Ejecución:** Los interesados que deseen participar en el presente proceso, deberán ingresar su solicitud de participar en el proceso de selección en las fechas indicadas en el cronograma.
- Criterios de Calificación:** Los postulantes registrarán sus datos mediante su solicitud de participación al proceso de selección adjuntando los documentos de cumplimiento del perfil de puesto que la entidad pondrá a disposición en el Portal Institucional. Los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el presente proceso los cuales tienen carácter de declaración jurada y será sujeta a fiscalización posterior.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
LIC. MARCOS AZABACHE MIGUEL ANGEL  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
CPC OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
Gerente de Planes y Administración Tributaria

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS

Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

El perfil de puesto convocado exige el cumplimiento de todos los requisitos, los mismos que deberán ser declarados al momento de la postulación

c) **Publicación:** Los postulantes que cumplan con todos los requisitos señalados en el Perfil de Puesto, de acuerdo a la evaluación Curricular, serán convocados a:

- Rendir la Evaluación Técnica/Conocimiento.

d) **IMPORTANTE**

- El postulante será responsable de los datos consignados en su solicitud, los mismos que tienen carácter de declaración jurada siendo el postulante el único responsable de la información consignada y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Municipalidad; en caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.
- Si los postulantes son Licenciados de las Fuerzas Armadas deberán consignar la información en su solicitud de participación al proceso de selección y/o en el Formato I - "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" con la finalidad de obtener la Bonificación correspondiente.
- Si los postulantes se encuentran inscritos en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, deberán declarar esta condición en su solicitud y/o en el Formato I - "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" con la finalidad de obtener la Bonificación correspondiente, asimismo, de ser el caso, deberán detallar los ajustes razonables requeridos para realizar las acciones correspondientes en el desarrollo del proceso. En caso se requiera mayor información relacionada con los ajustes razonables durante las distintas etapas del proceso de selección, las solicitudes y consultas deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico [procesodeseleccion@munivegueta.gob.com](mailto:procesodeseleccion@munivegueta.gob.com)

**Ajustes razonables:** Los ajustes razonables en el proceso de selección comprenden la adecuación de las metodologías, procedimientos, instrumentos de evaluación y métodos de entrevista. En el lugar de empleo de las personas con discapacidad, los ajustes razonables comprenden la adaptación de las herramientas de trabajo, las maquinarias y el entorno de trabajo, incluyendo la provisión de ayudas técnicas y servicios de apoyo; así como la introducción de ajustes en la organización del trabajo y los horarios, en función de las necesidades del trabajador con discapacidad<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Numeral 50.2 del artículo 50 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS

Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

- Si el postulante es Deportista Calificado de Alto Nivel deberá declarar en su solicitud de participación al proceso de selección y/o en el Formato I - "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)".
- Por otro lado, la información declarada sobre Formación Académica, Experiencia General y Específica y Cursos/Especialización, serán validados en la etapa de Evaluación Curricular; en ese sentido, deberá presentar la información sustentatorio correspondiente, los mismos que deben haber concluidos a la fecha de postulación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
 LIC. MORE RAMOS, ABE, ISAAC  
 SUPERENTE DE RECURSOS HUMANOS

## 2.4.2 Evaluación Curricular

- a) **Ejecución:** Solo se revisará los currículos documentados de los postulantes que cuenten con los requisitos de la presente convocatoria de acuerdo al perfil de Puesto. Se evaluará la "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" y la documentación presentada por los postulantes a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación académica, cursos y/o programas de especialización y/o diplomados, tiempo de experiencia laboral (general, específica, en el sector público, nivel mínimo requerido).

Asimismo, se realizará la verificación de la documentación sustentatorio que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel declarado en el Apicativo de Reclutamiento y/o en el Formato I - "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)".

- Los postulantes deben remitir la documentación sustentatorio de forma legible, en físico, indicando:

<p><b>Asunto:</b> CAS N° 01 – 2025 – MDV – DNI N° XXXXXXXXX  <b>Puesto CAS Convocado:</b> .....</p>
---

Considerando el siguiente orden:

- Formato I** - "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" debidamente firmado en original en el campo correspondiente dentro del formato caso contrario el postulante obtendrá la condición de DESCALIFICA.
- Declaraciones Juradas** debidamente firmadas en el campo correspondiente dentro de los formatos, caso contrario el postulante obtendrá la condición de DESCALIFICA.
- Documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos declarados en el Formato I - "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)".
  - En el caso de la formación académica, solo se considerarán los documentos emitidos por la casa de estudios, las capturas de pantalla y/o cualquier otro sustento que no contenga la firma (física o virtual)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
 CPC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
 (E) Director de Inspección Tributaria y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
 LIC. MARCOS AZABACHE MIGUEL ANGEL  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
 CPC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
 Gerente de Rentas y Administración Tributaria



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS

Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

del representante de la casa de estudio (o quien haga sus veces) no será válido; a excepción de la información contenida en las plataformas informáticas de acceso público del estado.

- En el caso de la experiencia laboral, solo se considerarán los documentos debidamente firmados, por la oficina de abastecimiento, oficina de recursos humanos o quien haga sus veces, acorde al ámbito de sus competencias y/o las funciones y competencias contenidas en el ROF de la entidad.

## b) Criterios de Calificación

Para ser considerado en la siguiente etapa, los postulantes deberán sustentar los requisitos solicitados en la presente convocatoria, los cuales serán calificados en función a lo descrito en el formato “Criterios de evaluación curricular”, según lo siguiente:

Acreditación del cumplimiento del perfil	Documentos a presentar
Licenciado de las Fuerzas Armadas	Documento expedido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, que haya cumplido el Servicio Militar, de corresponder,
Discapacidad	Documento que acredite discapacidad, de corresponder,
Deportista Calificado de Alto Nivel	Documento emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel, de corresponder,
Formación Académica	Grado de bachiller, título profesional, grado de magíster o doctorado, de ser el caso. Para el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados se deberá presentar copia del documento que acredite el reconocimiento del grado o título profesional por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero-SERVIR, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE
Experiencia Profesional	Constancias, certificados de trabajo, boletas de pago, constancias o certificados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
 LIC. ABEL ISAC  
 SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
 CP. OSCAR I. MACEDO SUERRERO  
 (E) Subgerente de Planeación, Trabajo y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
 LIC. MARCOS AZABACHE MIGUEL ANGEL  
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
 CPC OSCAR I. MACEDO SUERRERO  
 Gerencia de Recursos y Administración Tributaria



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS

Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
LIC. NUBRE RAMOS TELLO ISMAC  
SUPERLENTE DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
CF OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
Sub Gerente de Fiscalización Tributaria y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
LIC. MARCOS AZABACHE MIGUEL ANGEL  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
CPC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
Gerente de Recursos y Administración Tributaria

de prestación de servicios, conformidades de servicios, contratos de naturaleza laboral o civil (deberá estar acompañado del documento que acredite la prestación efectiva al momento de la postulación), resoluciones de designación y cese que acrediten fehacientemente en cada uno de ellos que los postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada. El tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha en que el postulante obtenga la condición de egresado. Para validar dicha experiencia, deberá presentar la constancia de egresado o algún documento que acredite desde cuando obtuvo dicha condición. Para efectos del cálculo de tiempo de experiencia, en los casos que los postulantes que hayan laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez. De acuerdo a lo señalado en la Ley N° 31396 “Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401”, se considerará como experiencia laboral: Las prácticas pre profesionales no menor de tres meses o hasta cuando se adquiera la condición de Egresado. Las prácticas profesionales que realizan los egresados por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro meses.

Para los casos de SECIGRA, solo el año completo de SECIGRA DERECHO se reconoce como tiempo de servicios prestados al Estado, inclusive en los casos que se han realizado previo a la fecha de egreso de la formación correspondiente. Para tal efecto el postulante deberá presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS

Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
L. JUAN DE RAMOS, APL. ISMAC  
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
CPC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
(E) Subgerencia de Fiscalización Tributaria y  
Administrativa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
LIC. MARCOS AZABACHE MIGUEL ANGEL  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
CPC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
Gerencia de Fianzas y Administración Tributaria

	del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Colegiatura/Habilitación	En caso el perfil del puesto convocado requiera colegiatura y/o habilitación profesional vigente al momento de la postulación, esta podrá ser acreditada a través del resultado de la búsqueda en el portal institucional del Colegio Profesional, donde conste la condición de "Habilitado". En caso no se visualice por este medio, el postulante podrá presentar el documento del certificado de habilidad profesional vigente emitido por el Colegio profesional o una Declaración Jurada donde manifieste que se encuentra colegiado y/o habilitado sujeto a fiscalización posterior.
Cursos y Programas de Especialización	Constancias, certificados, diplomas de estudios, cursos y/o programas de especialización u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación del mismo, estos estudios <b>deben ser concluidos a la fecha de postulación y cada documento deberá incluir la cantidad de horas.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Los cursos deberán considerar las horas y temática requerida en el perfil de puesto. En casos algunos de los cursos solicitados, hayan sido llevados dentro de alguna especialización o diplomados, es responsabilidad del postulante detallar la temática específica que valide el cumplimiento del perfil.</li> <li>○ Los <b>programas de especialización y/o diplomados</b> deberán tener una duración mínima de <b>noventa (90) horas</b> y si son organizados por disposición de un ente rector, se podrá considerar como mínimo <b>ochenta (80) horas.</b></li> <li>○ En caso que los <b>Diplomados</b> hayan iniciado durante la vigencia de la Ley N° 30220, que aprueba la Ley Universitaria, a partir del 10 de julio de 2014 se considerarán estudios de postgrado los diplomados de postgrado, con un mínimo de <b>veinticuatro (24) créditos</b>, teniendo en cuenta que cada crédito académico equivale a <b>dieciséis (16) horas lectivas.</b></li> </ul>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS

Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

	<ul style="list-style-type: none"> <li>o De poseer estudios de Maestría o Doctorado en la materia solicitada por el perfil, en el caso de que estos no hayan concluido, o cuenten con la condición de egresado, podrán ser considerados para el cumplimiento del requisito, siempre y cuando el postulante presente el documento donde se evidencie el número de horas que ya ha cumplido y la temática solicitada en el perfil de puesto, para lo cual debe adjuntar constancia de estudios con el detalle indicado.</li> </ul>
--	--

- Conocimientos de Ofimática e Idiomas Deberá consignarse al momento de la postulación a través de la Solicitud de participación al proceso de selección y en la Formato I - "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)".

Los postulantes en esta etapa deberán tener como puntuación mínima de veintidós (22.00) puntos y máxima de treinta (30.00) para ser considerados en la siguiente etapa.

EVALUACION	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	22.00	30.00

La bonificación de Deportista Calificado de Alto Nivel, se asignará, conforme al artículo 7 del reglamento de la ley N° 27674, aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública, siempre que el perfil del puesto en concurso establezca como requisito la condición de deportista y cuando el postulante haya obtenido la condición "califica" en la evaluación curricular.

- c) **Publicación:** Los postulantes que obtengan el Puntaje Mínimo Aprobatorio, serán convocados a la siguiente etapa del proceso.

d) **IMPORTANTE**

- El postulante será responsable de la información consignada en el Formato I - "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)", el cual tiene carácter de declaración jurada y la documentación presentada que estará sujeta a fiscalización posterior.
- En atención a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar traducción simple, oficial o certificada del mismo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
 LIC. MARCE RAMIRO ADEL ISAAC  
 SUPERINTENDENTE REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
 LIC. OSCAR L. VILLACEDRO GUERRERO  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
 LIC. MARCOS AZABACHE MIGUEL ANGEL  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
 CPC. OSCAR L. VILLACEDRO GUERRERO  
 Gerencia de Estudios y Administración Tributaria



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS

Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

En el caso de traducción simple, deberá contar con la indicación y firma del traductor (debidamente identificado).

## 2.4.3 Evaluación Técnica / Conocimiento

a) **Ejecución:** La evaluación técnica/conocimiento. Tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimientos técnicos del postulante para el adecuado desempeño de las funciones del Perfil de Puesto: Conocimientos generales y específicos relacionados al perfil del puesto, conocimientos técnicos precisados en el perfil de puesto (temas relacionados a las funciones del puesto, a los procesos del área y/o al ámbito de acción de la entidad). Esta evaluación será elaborada por el área usuaria.

El procedimiento para la ejecución de la Evaluación Técnica/Conocimiento, será comunicado en el Portal Institucional.

Se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario establecido, si pasado el tiempo el postulante no se presenta, no podrá participar en la Evaluación.

b) **Criterios de Calificación:** El postulante será considerado “Aprobado” siempre que obtenga una puntuación entre veintiuno (21.00) y treinta (30.00) puntos. La calificación se realizará a dos (02) decimales, no se considerará redondeo de puntaje.

EVALUACION	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO APROBATORIO
Evaluación Técnica / Conocimiento	21.00	30.00

### a) IMPORTANTE

- La evaluación técnica/conocimiento, se realizará de forma presencial, la cual será determinada y comunicada por la Subgerencia de Recursos Humanos oportunamente. El postulante deberá seguir las instrucciones publicadas, en el cual se describirá los aspectos a tomar en cuenta para la ejecución de la evaluación como la identificación de los postulantes, el horario establecido, entre otros.

## 2.4.4 Entrevista Personal

a) **Ejecución:** está orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del postulante en relación con el perfil del puesto, participan de esta evaluación todos los postulantes considerados Aprobados/as en las evaluaciones anteriores. La ejecución de la Entrevista Personal será efectuada por el Comité de Selección de la Municipalidad distrital de Vegueta - MDV.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
 LIC. ANDRÉS BELISARIO  
 SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
 CP. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
 (E) Subgerencia de Fiscalización Tributaria y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
 LIC. MARCOS AZABACHE MIGUEL ANGEL  
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
 CP. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
 Gerencia de Rentas y Administración Tributaria



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS

Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

El procedimiento para la ejecución de la Entrevista Personal, será comunicado en el Portal Institucional, el lugar e hora será definida por la Subgerencia de Recursos Humanos y comunicada oportunamente, esta etapa estará a cargo del Comité de Selección.

Se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario estipulado en el Rol de Entrevista, si pasado el tiempo el postulante no se presenta, no podrá participar en la Entrevista Personal.

## b) Criterios de Calificación

El postulante será considerado “Aprobado” siempre que obtenga una puntuación entre veintisiete (27.00) y cuarenta (40.00) puntos. La calificación se realizará a dos (02) decimales, no se considerará redondeo de puntaje.

EVALUACION	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO
Entrevista Personal	27.00	40.00

## c) IMPORTANTE

- Los postulantes serán responsables del seguimiento del Rol de Entrevistas.
- Es responsabilidad del postulante, asegurar la presentación legible de los documentos durante el desarrollo de la presente etapa.
- En caso existan discrepancias respecto al puntaje a asignar a determinado postulante, entre los miembros del comité, el área usuaria tiene el voto dirimente.

## 2.5 Resultados del proceso

El Cuadro de Méritos se elaborará con aquellos postulantes que fueron convocados a la Entrevista Personal, detallando los resultados obtenidos en cada evaluación, en el cual se comunicará la condición final obtenida en el proceso.

La elección del postulante idóneo para el puesto convocado, será de acuerdo al puntaje acumulado obtenido como consecuencia de la suma de todas las evaluaciones anteriores, incluyendo la Entrevista Personal considerando lo detallado en el siguiente cuadro:

### CUADRO DE MÉRITOS

PUNTAJE FINAL							
PUNTAJE POR ETAPAS				PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIONES	PUNTAJE FINAL	
Evaluación Curricular	+	Evaluación Técnica / Conocimiento	+	Entrevista Personal = Puntaje Total	No Corresponde	=	Puntaje Final

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
 LIC. ANDRÉS ADEL JIMÉNEZ  
 SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
 CIC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
 (E) Subgerente de la Oficina de Evaluación, Inspección y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
 LIC. MARCOS ALABACHE MIGUEL ANGEL  
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
 CPC OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
 Gerente de Rentas y Administración Tributaria



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS

Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

Evaluación Curricular	+	Evaluación Técnica / Conocimiento	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a <b>Deportistas Calificados de Alto Rendimiento</b> (*) este puntaje es sobre la evaluación curricular y será considerado al publicar ese resultado	=	Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Evaluación Técnica / Conocimiento	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Persona con <b>Discapacidad (+15%)</b>	=	Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Evaluación Técnica / Conocimiento	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación al Personal <b>Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)</b>	=	Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Evaluación Técnica / Conocimiento	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad y al Personal <b>Licenciado de las Fuerzas Armadas (+25%)</b>	=	Puntaje Final

(\*) De acuerdo a la Ley N° 27674, la bonificación correspondiente a los Deportistas Calificados de Alto Rendimiento se aplicará en la etapa de Evaluación Curricular, de corresponder, pudiendo encontrarse enmarcado dentro de los 5 Niveles establecidos en dicha Ley.

## Criterios de Calificación

- En la elaboración de cuadro de méritos se asignará la bonificación correspondiente por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas los cuales fueron acreditados en la Etapa de Evaluación Curricular, siempre y cuando hayan aprobado la Entrevista Personal.
- Se publicará el cuadro de méritos de todos los postulantes convocados a la etapa de Entrevista Personal.
- La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados obtenidos en cada etapa del proceso y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad o ambas.
- El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y obtenido la puntuación más alta, siempre que haya obtenido 70.00 puntos como mínimo, será considerado como **"GANADOR"** de la convocatoria.
- Los postulantes que hayan obtenido como mínimo de 70.00 puntos según cuadro de méritos y no resulten ganadores, serán considerados como **accesitarios** de acuerdo a las posiciones convocadas.
- En caso de registrarse un empate en el resultado final del proceso de selección se procederá a seleccionar al postulante que obtuvo el **mayor puntaje** en la Entrevista Personal.
- El postulante declarado **GANADOR** en el proceso, debe presentar la información requerida para la suscripción del contrato en un plazo de hasta cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales. Si vencido el plazo, el

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
 LIC. MORE DAVILA ABEL ISAAC  
 SUPERINTENTE DE RECLUTADOS RUMIADOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
 OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
 Gerente de Recursos Humanos y  
 (E) Sub Gerente de Selección, Tripartita y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
 LIC. MARCOS AZARACHE MIGUEL ANGEL  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
 CPC OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
 Gerente de Recursos Humanos y Administración Tributaria



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS

Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

## 2.6 Bonificaciones que corresponden por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de Alto Nivel

### 2.6.1 Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento

Conforme con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, se otorgará a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos <b>Mundiales</b> y se ubiquen en los <u>cinco primeros puestos</u> , o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos <b>Panamericanos</b> y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los <u>tres primeros lugares</u> o que establezcan récord o marcas sudamericanas	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos <b>Sudamericanos</b> y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de <u>oro y/o plata</u> o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de <u>bronce</u> en Juegos Deportivos <b>Sudamericanos</b> y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de <u>bronce</u> en Juegos Deportivos <b>Bolivarianos</b> o establecido récord o marcas nacionales.	4%

Esta bonificación se determina aplicando los porcentajes señalados a la nota obtenida en la evaluación curricular, siempre que el perfil del puesto en concurso establezca como requisito la condición de deportista y cuando el postulante haya obtenido la condición "califica" en la evaluación curricular.

Para tales efectos, el postulante deberá presentar una Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.

### 2.6.2 Bonificación por Discapacidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
D.C. ANDRÉS RAMÍREZ MEL ISAAC  
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
CPC OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
(E) Subgerente de Recursos Humanos y Tributación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
LIC. MARCOS AZABACHE MIGUEL ANGEL  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
CPC OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
Gerente de Rentas y Administración Tributaria



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS

Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

Conforme al artículo 48 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad en concordancia con el numeral 51.1 del artículo 51 de su reglamento, la persona con discapacidad que haya participado en el proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación a la persona con discapacidad = 15% del Puntaje

### 2.6.3 Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

Si el postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

<p>Bonificación por Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total</p> <p style="text-align: center;">+</p> <p>Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total</p> <p style="text-align: center;">=</p> <p style="text-align: center;">25% del Puntaje Total</p>
---

En ese sentido, siempre que el postulante haya superado el puntaje mínimo establecido para la etapa de la Entrevista Personal y acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas con el documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su currículum vitae documentado, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a ambas bonificaciones.

### 2.7 Sobre el consentimiento informado y tratamiento de datos personales

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y el Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS respecto al tratamiento de datos personales de los postulantes durante el desarrollo del proceso de selección, y siguiendo las recomendaciones emitidas por la Municipalidad de Datos Personales, se cumple con informar lo siguiente:

- Una vez finalizado el proceso de selección, los datos personales del postulante son archivados y conservados en los archivos pertenecientes de la Municipalidad distrital de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
 LIC. MIRE RAMÍREZ, ADEL ISAAC  
 SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
 OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
 Gerente de la Función Ejecutiva Tributaria y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
 LIC. MARCOS ALABACHE MIGUEL ANGEL  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA  
 CPC OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
 Gerente de Remios y Administración Tributaria



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS

Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

Vegueta. Esto último no enerva que el postulante haga valer los derechos de información, acceso, rectificación, cancelación y oposición, conforme se encuentra previsto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

## 2.8 Suscripción y registro del contrato

El postulante declarado **GANADOR** en el Proceso de Selección CAS N° 001-2025-MDV para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La Subgerencia de Recursos Humanos se comunicará con el GANADOR, para solicitar la presentación de los documentos sustentatorios del Currículo Vitae de forma escaneada para la suscripción del contrato, a excepción de la documentación indicada en el artículo 5 “Prohibición de la exigencia de la documentación” del Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa. Dichos documentos están sujetos a la fiscalización posterior que llevará a cabo la entidad.
- Envío de Fotografía actualizada (digital). En caso en esta etapa se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el Estado, se procederá a llamar al siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario. Si durante el control posterior, se hallase documentación falsa o adulterada, la entidad podrá adoptar las medidas legales y administrativas que correspondan.

## 2.9 Situaciones irregulares y consecuencias

- b) La Municipalidad distrital de Vegueta - MDV se reserva el derecho de brindar información de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto de postulantes distintos al solicitante, de considerarse que vulnera la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- c) Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Subgerencia de Recursos Humanos, a través del correo electrónico [procesodeseleccion@munivegueta.gob.com](mailto:procesodeseleccion@munivegueta.gob.com)
- d) En caso de que el postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será **DESCALIFICADO** del proceso.
- e) Durante el desarrollo de cada una de las etapas de evaluación, los postulantes deberán permanecer en el ambiente (virtual) señalado para las evaluaciones; de lo contrario serán automáticamente **DESCALIFICADOS**.
- f) En caso que el postulante sea suplantado por otro postulante o por un tercero, será automáticamente **DESCALIFICADO**, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS

Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

indicaciones enviadas a sus correos electrónicos registrados en su ficha de postulación, los cuales deberán mantener habilitados.

## 2.10 Mecanismos de impugnación

- Si algún postulante considerara que la Subgerencia de Recursos Humanos o el Comité de Selección hayan emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante el Comité de Selección un recurso de reconsideración o apelación, de ser el caso. Los recursos de apelación son elevados al Tribunal del Servicio Civil para que resuelva en el ámbito de sus competencias.
- El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo de hasta (15) días hábiles, de presentado el recurso formulado.
- Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro del plazo de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso (publicación del resultado final o lista de ganadores). La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

## CAPITULO III. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 3.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes Aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje final mínimo de 70 puntos.

### 3.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de Municipalidad distrital de Vegueta:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por asuntos institucionales no previstos.
- Otras razones debidamente justificadas.

SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

CPC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
Gerencia de Rentas y Administración Tributaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

LIC. MARCOS AZABACHE MIGUEL ANGEL  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

LIC. MORE RAMOS, ABEL ISAAC  
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CAS I - 2025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

CPC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
Gerencia de Rentas y Administración Tributaria



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS

Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

## PROCESO CAS N° 001-2025-MDV

(01) EJECUTOR COACTIVO y (01) COORDINADOR ADMINISTRATIVO

(Por necesidad de Transitoria)

La Municipalidad distrital de Vegueta, requiere seleccionar y contratar los servicios de un (01) Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria (01) Coordinador Administrativo de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Administrativa.

### CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DESARROLLO DEL PROCESO	AREAS RESPONSABLES
1	Registro en el Portal Talento Perú	21.03.2025	SGRH
2	Publicación y Difusión de la Convocatoria en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de Difusión de ofertas Laborales y prácticas del Sector Público.</li> <li>Portal Web Institucional de la Municipalidad distrital de Vegueta - MDV</li> </ul>	Del 24.03.2025 al 04.04.2025	SGRH
3	Recepción de Postulación Presencial, Currículo Documentado incluyendo los formatos de Declaración Jurada, hasta las 05:00 pm. Por mesa de partes.	Del 07.04.2025 al 11.04.2025	Postulante / SGRH
4	Revisión de cumplimiento de requisitos y Evaluación Curricular	Del 14.04.2025 al 15.04.2025	SGRH
5	Publicación de Resultados de Evaluación Curricular y Publicación de las Evaluación Técnica/Conocimiento.	16.04.2025	SGRH
6	Ejecución de evaluación Técnica/Conocimiento	Del 21.04.2025 al 22.04.2025	SGRH
7	Publicación de Resultados de Evaluación Técnica/Conocimiento y Publicación de Rol de entrevistas Personales	23.04.2025	SGRH
8	Ejecución de Entrevista Personas	Del 24.04.2025 al 25.04.2025	Comité de Selección
9	Publicación de Resultados Finales	28.04.2025	SGRH
10	Suscripción de Contratos	Del 29.04.2025 al 30.04.2025	SGRH

#### CONSIDERACIONES:

- 1) El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- 2) El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso
- 3) Las consultas referidas al presente proceso de selección, deberán dirigirse al correo electrónico [procesodeseleccion@munivegueta.gob.com](mailto:procesodeseleccion@munivegueta.gob.com)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
  
 CPC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
 Gerencia de Rentas y Administración Tributaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
  
 LIC. MARCOS AZABACHE MIGUEL ANGEL  
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Vegueta, 19 de marzo del 2025  
 SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
  
 LIC. MOISE RAMOS ABEL VILLAR  
 SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CAS I - 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
  
 CPC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
 (E) SubGerente de Fiscalización Tributaria y Administrativa



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS

Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

## CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR

PROCESO CAS N° 001-2025-MDV  
(01) COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
(Por necesidad de Transitoria)

### REQUISITOS

1 FORMACION ACADEMICA		PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
A	Grado (s)/ situación académica y estudios requeridos para el puesto:	MINIMO	MAXIMO	
	Título en Ingeniería, Administración, Derecho y afines por las formación	6	---	
	Egresado en Maestría en Gestión Publica o afines por la formación	---	6	
2 EXPERIENCIA LABORAL GENERAL		PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
A	Años de experiencia profesional general en el sector público o privado:	MINIMO	MAXIMO	
	Mínimo de dos (02) años de experiencia laboral.	2	---	
	Más de dos (02) años de experiencia laboral	---	3	
3 EXPERIENCIA ESPECIFICA		PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
A	Años de experiencia específica en la función y/o materia:	MINIMO	MAXIMO	
	Mínimo de un (01) años.	5	---	
	Más de un (01) años.	---	7	
B	Experiencia específica en puesto o cargo:	PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
		MINIMO	MAXIMO	
	Mínimo un (01) año, como Asistente Administrativo	5	---	
	Más de un (01) año, como Asistente Administrativo	---	7	
C	Experiencia específica en el sector público:	PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
		MINIMO	MAXIMO	
	Mínimo un (01) año en el sector público	2	---	
	Más de un (01) año, en el sector público	---	3	
4 CURSOS / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION		PUNTAJE		CONDICION
A		MINIMO	MAXIMO	
	Mínimo de: 240 hrs. en Gestión Pública, 120 hrs. en Tributación y 48 hrs. en Procedimiento de Fiscalización	2		
	Más de: 240 hrs. en Gestión Pública, 120 hrs. en Tributación y 48 hrs. en Procedimiento de Fiscalización.		4	
PUNTAJE ASIGNADO TOTAL		MINIMO	MAXIMO	
		22	30	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
CPC OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
Gerencia de Rentas y Administración Tributaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
Lic. MARCOS AZABACHE MIGUEL ANGEL  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Vegueta, 19 de marzo del 2025  
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
LIC. MORE RAMOS ABEL SAAC  
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CAS I - 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
CPC OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
(E) Subgerencia de Fiscalización Tributaria y  
Administrativa



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS  
Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

## CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR

PROCESO CAS N° 001-2025-MDV  
(01) EJECUTOR COACTIVO  
(Por necesidad de Transitoria)

### REQUISITOS

1 FORMACION ACADEMICA		PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
A	Grado (s)/ situación académica y estudios requeridos para el puesto:	MINIMO	MAXIMO	
	Título en Derecho, con colegiatura y habilitación.	6	---	
	Egresado en Maestría en Gestión Publica o afines por la formación	---	6	
2 EXPERIENCIA LABORAL GENERAL		PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
A	Años de experiencia profesional general en el sector público o privado:	MINIMO	MAXIMO	
	Mínimo de cuatro (04) años de experiencia laboral.	2	---	
	Más de cuatro (04) años de experiencia laboral	---	3	
3 EXPERIENCIA ESPECIFICA		PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
A	Años de experiencia específica en la función y/o materia:	MINIMO	MAXIMO	
	Mínimo de tres (03) años.	5	---	
	Más de tres (03) años.	---	7	
B	Experiencia específica en puesto o cargo:	MINIMO	MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
	Mínimo un (01) año, como Ejecutor Coactivo.	5	---	
	Más de un (01) año, como Ejecutor Coactivo.	---	7	
C	Experiencia específica en el sector público:	MINIMO	MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
	Mínimo un (01) año en el sector público	2	---	
	Más de un (01) año, en el sector público	---	3	
4 CURSOS / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION		PUNTAJE		CONDICION
A		MINIMO	MAXIO	
	Mínimo de: 240 hrs. en Gestión Pública, 120 hrs. en Tributación y 48 hrs. en Procedimiento de cobranza Coactiva	2		
	Más de: 240 hrs. en Gestión Pública, 120 hrs. en Tributación y 48 hrs. en Procedimiento de cobranza Coactiva		4	
PUNTAJE ASIGNADO TOTAL		MINIMO	MAXIMO	
		22	30	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
CPC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
Gerencia de Rentas y Administración Tributaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
Lic. MARCOS AZABACHE MIGUEL ANGEL  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Vegueta, 19 de marzo de 2025  
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
LIC. ANDRE RAMOS ABEL/ISAAC  
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CAS I - 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
CPC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
(E) SubGerencia de Fiscalización Tributaria y  
Administración



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA PROVINCIAS  
Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

CONTIENE INFORMACIÓN  
RESERVADA

## FICHA DE POSTULANTE (FICHA RESUMEN CURRICULAR) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

PROCESO CAS N° 001-2025-  
SERVIR

### I. DATOS LABORALES

CÓDIGO	NOMBRE DEL PUESTO	ÓRGANO
UNIDAD ORGÁNICA	JEFE DIRECTO	PUESTO DEL JEFE DIRECTO

### II. DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD Carnet Extranjería	APELLIDOS Y NOMBRES		SEXO M F	
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO			DISTRITO	
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REFERENCIA DIRECCIÓN		
FECHA NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)	LUGAR DE NACIMIENTO (Distrito / Provincia / Departamento)		NACIONALIDAD	
TELÉFONO DOMICILIO	TELÉFONO CELULAR 1	TELÉFONO CELULAR 2	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL ALTERNO
FUERZAS ARMADAS	N° Carnet / Código			

Tipología de discapacidad:

- Física o motora
- Sensorial
- Intelectual
- Psíquica y mental
- Otro tipo de discapacidad (\*)

¿Tiene Certificado de Discapacidad?

Sí  No

CIE 10: \_\_\_\_\_

En caso usted no cuente con certificado de discapacidad, indica el número de trámite a través del cual haya solicitado su certificado de discapacidad:

N° de trámite: \_\_\_\_\_

¿Está registrado en CONADIS?

Sí N° DID: \_\_\_\_\_

No

NOTA: En caso usted no se encuentre tramitando un certificado de discapacidad, ni contar con registro en CONADIS, no le podrá ser otorgado algún ajuste razonable.

Apellido y nombre del postulante

\_\_\_\_\_

DEPORTISTA CALIFICADO ALTO NIVEL

SI

NO

Documento que lo acredite

### III. FORMACIÓN ACADÉMICA

NIVEL	GRADO ACADÉMICO / SITUACIÓN	NOMBRE DE LA CARRERA O ESPECIALIDAD, MAESTRÍA O DOCTORADO	MES/AÑO		Fecha Obtención grado/título	CENTRO DE ESTUDIOS
			DESDE	HASTA		
Primaria						
Secundaria						
Educación básica (1 a 2 años)						
Educación superior (3 a 4 años)						
Preuniversitaria						
Administración y gestión						
Magisterio						
Postgrado						
(Especificar)						

Fecha de egreso de la formación técnica o universitaria (DD/MM/AAAA):

Solo para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa

**IV. COLEGIATURA**

Colegio Profesional: \_\_\_\_\_ Número de Colegiatura: \_\_\_\_\_

Condición a la fecha: ¿Habilitado?  SI  NO ¿Inhabilitado? \_\_\_\_\_  
 INDIQUE EL MOTIVO \_\_\_\_\_

**V. ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN**

(Diplomados, programas de especialización, cursos)

TIPO DE ESTUDIO (Diplomado / Programa de Especialización)	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS (Curso/Diplomado/Programa de Especialización, etc)	PERIODO DE ESTUDIOS (Fecha o AAAA/MM)		N° DE HORAS	CENTRO DE ESTUDIOS
		INICIO	FIN		

**VI. OTROS ESTUDIOS**

(Idiomas, herramientas informáticas)

**IDIOMAS Y/O DIALECTOS**

(Marque con una "X" el nivel alcanzado)

IDIOMA O DIALECTO	(Marque con una "X" el nivel alcanzado)		
	Básico	Intermedio	Avanzado

**OFIMÁTICA**

(procesador de textos, hojas de cálculo, programas de presentaciones, otros) :

PROGRAMA O SOFTWARE	(Marque con una "X" el nivel alcanzado)		
	Básico	Intermedio	Avanzado

Indicar los que requieren de documentación sustentatoria.

**VII. EXPERIENCIA LABORAL**

(Completar desde el último trabajo o trabajo actual)

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: \_\_\_\_\_ (Años, meses, días)  
 TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO: \_\_\_\_\_ (Años, meses, días)

NOMBRE DE ENTIDAD/EMPRESA / INSTITUCIÓN	SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO)	Régimen (N° 276, N° 728, N° 1057, N° 1024, PAC, FAG, Ley N° 30057, N° 1401, Otro)	PUESTO / CARGO	DESDE (DD/MM/AAAA)	HASTA (DD/MM/AAAA)

NOMBRE DEL JEFE DIRECTO	PUESTO/CARGO DEL JEFE DIRECTO	MOTIVO DE CAMBIO	REMUNERACIÓN FIJA MENSUAL S/. (BRUTA)

**FUNCIONES PRINCIPALES**

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

REFERENCIA LABORAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
 LIC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
 Gerente de Ventas y Administración Tributaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
 LIC. CARLOS AZABACHE MIGUEL ANGEL  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
 LIC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
 Gerente de Ventas y Administración Tributaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
 LIC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
 Gerente de Ventas y Administración Tributaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
 LIC. AGUSTÍN RAMÍREZ DEL ISAAC  
 SUPERVISOR DE PERSONAL HUMANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
 LIC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
 (E) Subgerente de Es. de Incentivos y Motivación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
 LIC. MARCOS AZABACHE MIGUEL ANGEL  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
 CPC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
 Gerencia de Rentas y Administración Tributaria

NOMBRE	PUESTO	TELÉFONO / CORREO
REFERENCIA LABORAL		
NOMBRE DE ENTIDAD/EMPRESA / INSTITUCIÓN	SECTOR (PUBLICO/PRIVADO)	Régimen (N° 276, N° 728, N° 1057, N° 1024, PAC, FAG, Ley N° 30057, N° 1401, Otro)
NOMBRE DEL JEFE DIRECTO	PUESTO/CARGO DEL JEFE DIRECTO	PUESTO / CARGO
		DESDE (DD/MM/AAAA)
		HASTA (DD/MM/AAAA)
		MOTIVO DE CAMBIO
		REMUNERACIÓN FIJA MENSUAL S/. (BRUTA)
FUNCIONES PRINCIPALES		
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
REFERENCIA LABORAL		
NOMBRE DE ENTIDAD/EMPRESA / INSTITUCIÓN	SECTOR (PUBLICO/PRIVADO)	Régimen (N° 276, N° 728, N° 1057, N° 1024, PAC, FAG, Ley N° 30057, N° 1401, Otro)
NOMBRE DEL JEFE DIRECTO	PUESTO/CARGO DEL JEFE DIRECTO	PUESTO / CARGO
		DESDE (DD/MM/AAAA)
		HASTA (DD/MM/AAAA)
		MOTIVO DE CAMBIO
		REMUNERACIÓN FIJA MENSUAL S/. (BRUTA)
FUNCIONES PRINCIPALES		
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
REFERENCIA LABORAL		
NOMBRE DE ENTIDAD/EMPRESA / INSTITUCIÓN	SECTOR (PUBLICO/PRIVADO)	Régimen (N° 276, N° 728, N° 1057, N° 1024, PAC, FAG, Ley N° 30057, N° 1401, Otro)
NOMBRE DEL JEFE DIRECTO	PUESTO/CARGO DEL JEFE DIRECTO	PUESTO / CARGO
		DESDE (DD/MM/AAAA)
		HASTA (DD/MM/AAAA)
		MOTIVO DE CAMBIO
		REMUNERACIÓN FIJA MENSUAL S/. (BRUTA)
FUNCIONES PRINCIPALES		
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
REFERENCIA LABORAL		
NOMBRE DE ENTIDAD/EMPRESA / INSTITUCIÓN	SECTOR (PUBLICO/PRIVADO)	Régimen (N° 276, N° 728, N° 1057, N° 1024, PAC, FAG, Ley N° 30057, N° 1401, Otro)
NOMBRE DEL JEFE DIRECTO	PUESTO/CARGO DEL JEFE DIRECTO	PUESTO / CARGO
		DESDE (DD/MM/AAAA)
		HASTA (DD/MM/AAAA)
		MOTIVO DE CAMBIO
		REMUNERACIÓN FIJA MENSUAL S/. (BRUTA)
FUNCIONES PRINCIPALES		
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

NOMBRE DE ENTIDAD/EMPRESA / INSTITUCIÓN	SECTOR (PUBLICO/PRIVADO)	Régimen (N° 276, N° 728, N° 1057, N° 1024, PAC, FAG, Ley N° 50057, N° 1401, Otro)	PUESTO / CARGO	DESDE (DD/MM/AAAA)	HASTA (DD/MM/AAAA)
NOMBRE DEL JEFE DIRECTO		PUESTO/CARGO DEL JEFE DIRECTO		MOTIVO DE CAMBIO	
					REMUNERACIÓN FIA MENSUAL S/. (BRUTA)
FUNCIONES PRINCIPALES					
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
REFERENCIA LABORAL					
NOMBRE	PUESTO		TELÉFONO / CORREO		

Nota: Puede insertar más filas para adicionar experiencias laborales.

Declaro que la información proporcionada es verdadera y podrá ser verificada por la entidad.

Fecha:

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
LIC. WILDE RAMOS ABEL RAAC  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

Firma del Postulante

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
CPC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
Gerencia de Rentas y Administración Tributaria

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
Lic. MARCOS AZABACHE MIGUEL ANGEL  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
CPC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS

Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

## DECLARACIÓN JURADA QUE MANIFIESTA LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, PARA SOLICITAR AJUSTES RAZONABLES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN AL NO CONTAR CON CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD O CARNET DE CONADIS<sup>1</sup>

Yo,....., identificado con DNI N°

....., domiciliado en .....

declaro bajo juramento que:

**Me encuentro en situación de discapacidad, por presentar limitaciones permanentes para...**

(Marque con una "X" la(s) limitación(es) que presenta):

<input type="checkbox"/>	Moverse o caminar, para usar brazos o piernas.
<input type="checkbox"/>	Ver, aún usando anteojos.
<input type="checkbox"/>	Hablar o comunicarse, aun usando la lengua de señas u otro.
<input type="checkbox"/>	Oír, aun usando audífonos.
<input type="checkbox"/>	Entender o aprender (concentrarse y recordar).
<input type="checkbox"/>	Relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.

Otro (Especificar) .....

**El documento que acredita mi condición de discapacidad se encuentra en trámite, por lo que, adjunto...**

(Marque con una "X" si adjunta evidencia del estado de trámite de la emisión del certificado de discapacidad de acuerdo con el artículo 76 de la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
 L.C. MARCELO RAMOS ABEL ISMAEL  
 SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
 CPC OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
 (E) Sub Gerente de Fiscalización Tributaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
 LIC. MARCOS AZABACHE MIGUEL ANGEL  
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
 CPC OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
 Gerente de Fiscalización Tributaria

<sup>1</sup> RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 140-2019-SERVIR-PE

### Segunda.- Certificado de discapacidad

El certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad. Sin embargo, para efectos de los presentes Lineamientos, la persona con discapacidad que, por dilaciones o demoras ajenas a ella, no cuente con dicho documento solicita el otorgamiento de ajustes razonables adjuntando una declaración jurada donde manifieste que tiene la condición de discapacidad. Esta declaración jurada se sustituye por el respectivo Certificado de discapacidad, una vez que sea obtenido.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS

Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

SI.....

NO.....

Indique el motivo por el cual no lo adjunta:.....

Al respecto, me comprometo a presentar ante el comité de selección del proceso de selección N° ..... hasta antes de que se lleve a cabo la etapa de entrevista personal, el certificado de discapacidad y/o carnet de Conadis que acredite mi condición de discapacidad para el otorgamiento de bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación.

Asimismo, declaro tener pleno conocimiento de las sanciones penales, civiles y/o administrativas a las que estaría sujeto en caso de falsedad en la presente declaración.

Fecha (dd/mm/aaaa): .....

.....

Firma y/o huella

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
CPC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
Gerencia de Rentas y Administración Tributaria

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
LIC. MARCOS AZABACHE MIGUEL ANGEL  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
LIC. MORE RAMOS, ABEL ISAAC  
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
CPC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
(E) SubGerencia de Fiscalización Tributaria y Administrativa



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS

Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

## DECLARACIÓN JURADA A

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_  
postulante en el proceso de selección CAS N° \_\_\_\_\_, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- Cumplir a la fecha de postulación con todos los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto.
- No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECCI).
- No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSCSC).
- No registrar antecedentes policiales, antecedentes penales y antecedentes judiciales, a nivel nacional.
- No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingresos del estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados.
- Que me comprometo a presentar los documentos que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada.

Asimismo, autorizo a la entidad a realizar las investigaciones correspondientes para constatar la veracidad de esta información y en caso de no ser veraz o correcta la información o presentar inconsistencias, proceder a desvincularme del proceso de selección, de considerarlo pertinente.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

FIRMA

APELLIDOS y NOMBRES

D.N.I.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

CPC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
Gerencia de Rentas y Administración Tributaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

LIC. MARCOS AZABACHE MIGUEL ANGEL  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

LIC. MORE RAMOS, ABEL ISAAC  
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

CPC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
Gerencia de Rentas y Administración Tributaria



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA-PROVINCIAS

Creado el 23 de agosto de 1920 por Ley Regional N° 273

## DECLARACIÓN JURADA B

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_  
postulante en el proceso de selección N° \_\_\_\_\_, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

**NO**, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.

**SÍ**, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.

En caso el postulante marque la 2da alternativa, señale lo siguiente:

- El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.
- Cargo que ocupa la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.
- El grado de parentesco con la persona hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o si es cónyuge, conviviente o unión de hecho.


Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar la Declaración Jurada.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

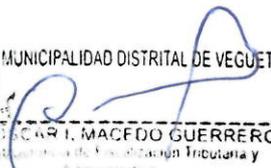
FIRMA

APELLIDOS y NOMBRES

D.N.I.

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
 -----  
 CPC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
 Gerencia de Rentas y Administración Tributaria

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
 -----  
 LIC. MARCOS AZABACHE MIGUEL ANGEL  
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
 -----  
 CPC. OSCAR I. MACEDO GUERRERO  
 (E) Subgerente de Fiscalización Tributaria y  
 Administrativa

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA  
 -----  
 LIC. ABEL ISAAC  
 SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS